

100002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO
2 POR FIJACION DE CAPITAL
3 AUTORIZADO DE FERVACARGO S. A.,
4 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
5 PAGADO Y DECLARACION JURADA DEL
6 ESTADO DE PAGOS DEL MISMO.-----
7 CUANTIAS:-----
8 AUTORIZADO: S/.1.600'000.000,00-----
9 SUSCRITO Y PAGADO: S/.770'000.000,00---

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, el dos de junio
12 de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado
13 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo primero de
14 este Cantón, comparece a la celebración de la
15 presente escritura el señor JAIME BENINCASA AZUA,
16 quien declara ser casado, mayor de edad,
17 ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad
18 de Guayaquil, por los derechos que representa de la



19 Compañía FERVACARGO S. A., por su calidad de
20 Presidente de la misma. El compareciente, persona
21 autorizada para contratar, a quien de conocer doy fé,
22 procede con amplia y entera libertad y bien
23 instruido de la naturaleza y resultado de esta
24 escritura de reforma integral de Estatuto social,
25 para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
26 siguiente:-----

27 MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
28 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

1 una, por la cual conste la fijación de capital
2 autorizado y reforma de Estatuto Social, aumento de
3 capital suscrito y pagado y la declaración jurada
4 sobre la verdad del estado de pagos de dicho
5 aumento, que se otorga al tenor de las siguientes
6 cláusulas y declaraciones:-----

7 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento
8 y suscripción de esta escritura pública, el señor
9 Jaime Benincasa Azúa, por los derechos que
10 representa de la compañía **FERVACARGO S. A.**, en su
11 calidad de Presidente de la misma, tal como lo
12 acredita con la copia de su nombramiento,
13 debidamente inscrito, que se acompaña como documento
14 habilitante, para agregarse a esta escritura
15 pública.-----

16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**-----
17 **DOS.UNO. FERVACARGO S. A.** se constituyó, con
18 domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil y
19 con un capital social inicial de un millón de
20 sucres, según escritura pública otorgada el
21 veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y
22 cinco ante el Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita
23 el veintinueve de noviembre de mil novecientos
24 noventa y cinco en el Registro Mercantil del mismo
25 Cantón, habiendo reformado su Estatuto por el
26 aumento de su capital social a cinco millones de
27 sucres, según escritura pública otorgada el
28 veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 y siete ante el Notario Séptimo de Guayaquil,
2 inscrita el nueve de mayo de mil novecientos ochenta
3 y ocho en el Registro Mercantil del mismo Cantón;
4 posteriormente por el aumento de su capital social a
5 quince millones de sucres según escritura pública
6 otorgada el once de septiembre de mil novecientos
7 noventa ante el Notario de Durán, señor Abogado José
8 Morante Valencia, inscrita el veintiocho de
9 diciembre de mil novecientos noventa en el Registro
10 Mercantil de Guayaquil y, finalmente, por el aumento
11 de capital social a su actual de treinta millones de
12 sucres, dividido en treinta mil acciones ordinarias,
13 nominativas, indivisibles y actualmente liberadas,
14 de un valor nominal de un mil sucres cada una, según
15 escritura pública otorgada el diez de septiembre de
16 mil novecientos noventa y tres ante el Notario
17 Trigésimo de Guayaquil, inscrita el veintidós de
18 junio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

19 Des. Des. En sesión de Junta General Extraordinaria
20 de Accionistas de **FERVACARGO S. A.**, celebrada el
21 veintinueve de abril de mil novecientos noventa y
22 se resolvió por unanimidad de votos efectuar
23 la fijación del capital autorizado de la Compañía e
24 introducir las reformas necesarias para adaptar el
25 Estatuto Social a la normatividad aplicable, así
26 como también aumentar el capital suscrito y pagado
27 de la Compañía en la suma de setecientos setenta
28 millones de sucres, mediante la emisión de



1 setecientas setenta mil nuevas acciones, ordinarias,
2 nominativas e indivisibles, de un valor nominal de
3 un mil sucres cada una, pagaderas íntegramente en
4 numerario al momento de la suscripción, por lo que
5 en la misma sesión se suscribieron un total de
6 quinientas mil quinientas (500.500) acciones,
7 habiéndose autorizado al Presidente de la Compañía
8 para que efectúe la convocatoria a que se refiere el
9 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de
10 Compañías y, para que además, realice todos los
11 trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción
12 de esta escritura pública.-----

13 **DOS.TRES.** Con fecha veintitrés de abril de mil
14 novecientos noventa y siete, con el fin de cumplir
15 lo dispuesto en el artículo ciento noventa y cuatro
16 de la Ley de Compañías, se publicó por la prensa, en
17 "EL MERIDIANO" de la ciudad de Guayaquil, el aviso
18 de Invitación a los accionistas para que, dentro de
19 los treinta días de Ley a contarse desde la fecha de
20 publicación de dicho aviso, concurrieran a suscribir
21 las doscientas sesenta y nueve mil quinientas
22 (269.500) acciones que no lo fueron en la sesión de
23 Junta General referida en el apartado DOS.DOS.
24 inmediato precedente, en el porcentaje que
25 correspondiera a los accionistas, debiendo hacerse
26 el pago en la misma forma indicada en el apartado
27 precedente.-----

28 **DOS.CUATRO.** En consecuencia, en la sesión de

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Junta General de Accionistas referida en el apartado
2 DOS.DOS precedente, los accionistas de la Compañía,
3 señores **ALBERTO PARRA RIOS, JAIME BENINCASA AZUA** y
4 **VERONICA ALARCON COELLO**, en ejercicio de su derecho
5 preferente suscribieron las acciones que
6 proporcionalmente les correspondía, esto es, un
7 total de quinientas mil quinientas acciones; y, una
8 vez vencido el plazo a que se hace referencia en el
9 apartado DOS.TRES. precedente, y en razón que el
10 accionista restante no ejerció, dentro de ese plazo,
11 su derecho de suscribir las acciones que le
12 correspondían, los señores **ALBERTO PARRA RIOS** y
13 **JAIME BENINCASA AZUA** suscribieron, por partes
14 iguales, las restantes doscientas sesenta y nueve
15 mil quinientas acciones, habiéndose por tanto
16 suscrito, entre unos y otros, todas las setecientas
17 setenta mil nuevas acciones emitidas con ocasión de
18 este aumento de capital, las mismas que fueron
19 pagadas en la totalidad de valor de cada una de
20 ellas mediante la entrega que los suscriptores
21 hicieron a la Compañía, de la suma total de
22 **SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE 00/100 SUCRES**
23 **(S/.770'000.000,00)**, en numerario.-----

24 **TERCERA.- FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA**
25 **DE ESTATUTO:-----**

26 **TRES.UNO.** Con los antecedentes expuestos, el señor
27 Jaime Benincasa Azúa, por los derechos que
28 representa de **FERVACARGO S. A.**, en su calidad de

1 Presidente de la misma, debidamente autorizado por
2 lo resuelto en la sesión de Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía
4 celebrada el veintiuno de abril de mil novecientos
5 noventa y siete, expresamente declara fijado el
6 capital autorizado de **FERVACARGO S. A.** en la suma de
7 **UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE 00/100 SUCRES**
8 **(S/.1.600'000.000,00); y,-----**
9 **TRES.DOS.** Con iguales antecedentes, declara
10 reformados los ARTICULOS CUARTO; NOVENO; DECIMO,
11 letras g), h) e i) que se sustituyen, reforman y
12 reordenan, agregándose las letras j), k), l) y m);
13 DECIMO OCTAVO; DECIMO NOVENO; VIGESIMO; VIGESIMO
14 PRIMERO, letras c) y d) que se reforman, agregándose
15 la letra e); VIGESIMO TERCERO letra c); y, VIGESIMO
16 CUARTO letra b) del Estatuto Social de **FERVACARGO**
17 **S. A.**, en los términos que constan del Acta de la
18 sesión de Junta General celebrada el veintiuno de
19 abril de mil novecientos noventa y siete, cuya copia
20 certificada se agrega para formar parte de este
21 instrumento.-----

22 **CUARTA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL**
23 **SUSCRITO Y PAGADO y DE SUSCRIPCION Y PAGO DE**
24 **ACCIONES:-----**

25 **CUATRO.UNO.** Con base a los antecedentes antes
26 expuestos, el señor Jaime Benincasa Azúa, por los
27 derechos que representa de **FERVACARGO S. A.**, en su
28 calidad de Presidente de la misma, debidamente

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas de dicha
3 Compañía, celebrada el veintiuno de abril de mil
4 novecientos noventa y siete, expresamente declara
5 aumentado el capital suscrito de su representada a
6 la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE 00/100 SUCRES**
7 **(S/.800'000.000,00)**, esto es, en la suma de
8 **SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE 00/100 SUCRES**
9 **(S/.770'000.000,00)**, mediante la emisión de
10 **SETECIENTAS SETENTA MIL NUEVAS ACCIONES**, ordinarias,
11 nominativas e indivisibles, de un valor nominal de
12 un mil sucres cada una, según lo acordado en la
13 sesión de Junta General antes mencionada, copia de
14 cuya Acta se agrega para formar parte integrante del
15 presente instrumento;-----
16 **CUATRO.DOS.** Con los mismos antecedentes
17 expuestos, el señor Jaime Benincasa Azúa, por su
18 calidad ya invocada, declara que las setecientas
19 ~~setecientas~~ mil nuevas acciones emitidas con ocasión del
20 aumento de capital referido en el apartado
21 ~~presidente~~ han sido íntegramente suscritas, y,
22 ~~pagadas~~ en numerario en el cien por ciento del valor
23 de cada una de ellas, y que tal suscripción se
24 verificó, parcialmente en la misma sesión de Junta
25 General de Accionistas celebrada el veintiuno de
26 abril de mil novecientos noventa y siete y,
27 parcialmente, luego de fenecido el plazo previsto en
28 el Aviso referido en el apartado **DOS.TRES.** de la



1 cláusula Segunda de este instrumento, de conformidad
2 con el siguiente detalle:-----

3 **Cuatro.dos.uno.** El señor **ALBERTO PARRA RIOS**
4 suscribió un total de cuatrocientas cuatro mil
5 doscientas cincuenta (404.250) acciones, del modo
6 siguiente: en la sesión de Junta General celebrada
7 el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y
8 siete suscribió, en la proporción que le
9 correspondía, doscientas sesenta y nueve mil
10 quinientas (269.500) acciones, las que pagó en el
11 cien por ciento del valor de cada una de ellas,
12 mediante el aporte y entrega que tenía efectuado a
13 la Compañía, de doscientos sesenta y nueve millones
14 quinientos mil 00/100 sucres (S/.269'500.000,00) en
15 numerario y que se registró en la cuenta "Aportes
16 para futuras capitalizaciones"; y, luego de vencido
17 el plazo constante en el Aviso referido en el
18 apartado DOS.TRES. de la cláusula Segunda de este
19 instrumento, y por cuanto el accionista restante no
20 ejerció, dentro del mismo, su derecho de suscribir
21 las que le correspondían, suscribió ciento treinta y
22 cuatro mil setecientas cincuenta (134.750) acciones,
23 habiéndolas pagado en el cien por ciento del valor
24 de cada una de ellas, mediante el aporte de ciento
25 treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil
26 00/100 sucres (S/.134'750.000,00), en numerario, al
27 momento de tal suscripción;-----

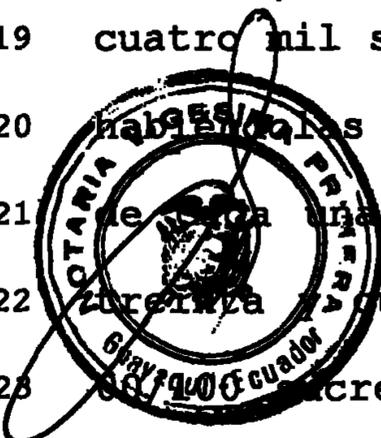
28 **Cuatro.dos.dos.** El señor **JAIME BENINCASA AZUA**

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAGUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 suscribió un total de trescientas cincuenta mil
 2 trescientas cincuenta (350.350) acciones, del modo
 3 siguiente: en la sesión de Junta General celebrada
 4 el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y
 5 siete suscribió, en la proporción que le
 6 correspondía, doscientas quince mil seiscientas
 7 (215.600) acciones, las que pagó en el cien por
 8 ciento del valor de cada una de ellas, mediante el
 9 aporte y entrega que tenía efectuado a la Compañía,
 10 de doscientos quince millones seiscientos mil 00/100
 11 sucres (S/.215'600.000,00) en numerario y que se
 12 registró en la cuenta "Aportes para futuras
 13 capitalizaciones"; y, luego de vencido el plazo
 14 constante en el Aviso referido en el apartado
 15 DOS.TRES. de la cláusula Segunda de este
 16 instrumento, y por cuanto el accionista restante no
 17 ejerció, dentro del mismo, su derecho de suscribir
 18 las que le correspondían, suscribió ciento treinta y
 19 cuatro mil setecientas cincuenta (134.750) acciones,
 20 habiéndolas pagado en el cien por ciento del valor
 21 de cada una de ellas, mediante el aporte de ciento
 22 treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil
 23 sucres (S/.134'750.000,00), en numerario, al
 24 momento de tal suscripción;-----



25 **Cuatro.dos.tres.** La señorita **VERONICA ALARCON**
 26 **COELLO**, en la sesión de Junta General celebrada el
 27 veintiuno de abril de mil novecientos noventa y
 28 siete suscribió, en la proporción que le

1 correspondía, quince mil cuatrocientas (15.400)
2 acciones, las que pagó en el cien por ciento del
3 valor de cada una de ellas, mediante el aporte y
4 entrega que tenía efectuado a la Compañía, de quince
5 millones cuatrocientos mil 00/100 sucres
6 (S/.15'400.000,00) en numerario y que se registró en
7 la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones".--
8 **CUATRO.TRES.** Consecuentemente, el señor Jaime
9 Benincasa Azúa, por su calidad invocada,
10 expresamente declara que las setecientas setenta mil
11 (770.000) acciones suscritas con ocasión del
12 presente aumento de capital, se encuentran pagadas
13 en la totalidad del valor de cada una de ellas, pues
14 los valores aportados por los suscriptores, que
15 totalizan la suma de SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE
16 00/100 SUCRES (S/.770'000.000,00), fueron entregados
17 a la Compañía, en numerario y, posteriormente
18 depositados en cuenta bancaria de la Compañía,
19 declarando también que dichos suscriptores son todos
20 de nacionalidad ecuatoriana.-----

21 **QUINTA.- DECLARACION JURADA:** El señor Jaime
22 Benincasa Azúa, por los derechos que representa de
23 **FERVACARGO S. A.**, por su calidad de Presidente de la
24 misma, otorga esta declaración jurada sobre la
25 verdad del estado de pagos del aumento de capital de
26 su representada resuelto en sesión de la Junta
27 General celebrada el veintiuno de abril de mil
28 novecientos noventa y siete, acreditando, por ende,

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA


DEL CANTON
GUAYAGUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 la correcta integración del capital según lo
2 acordado en la indicada sesión, esto es que hasta la
3 fecha de otorgamiento de esta escritura pública, los
4 suscriptores habían pagado íntegramente el valor de
5 las setecientas setenta mil acciones ordinarias,
6 nominativas e indivisibles, de un valor nominal de
7 un mil sucres cada una, emitidas con ocasión de
8 dicho aumento de capital, de conformidad con el
9 detalle que consta del apartado CUATRO.DOS. de la
10 Cláusula que antecede.-----
11 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás
12 formalidades de estilo, para la plena validez y
13 perfeccionamiento de esta escritura pública, y de
14 manera especial, sírvase agregar las copias
15 certificadas del Acta de la sesión de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de **FERVACARGO S. A.**,
17 celebrada el veintiuno de abril de mil novecientos
18 noventa y siete y del nombramiento del Presidente de
19 la Compañía, así como el Aviso invitando a los
20 accionistas a suscribir acciones y la Certificación
21 suscripción de acciones extendida por el
22 representante de la Compañía, para que formen parte
23 integrante de este instrumento. Señor Notario,
24 firmado ilegible Abogada María Consuelo Espinoza
25 Mateus, Registro número dos mil seiscientos setenta
26 y tres."-----
27 Quedan agregados los documentos de Ley.- Hasta aquí
28 la minuta y sus documentos habilitantes agregados,

1 que en un sólo texto quedan elevados a escritura
2 pública.- Leída esta escritura de principio a fin,
3 por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la
4 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
5 firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy
6 fé.-----

7 **FERVACARGO S. A.**
8 RUC #0990785198001

9
10 
11 **JAIME BENINCASA AZUA**

12 C.C. # 0907795918
13 C.V. # 078-248

14

15 EL NOTARIO,

16

17

18


Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que
20 sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento .-

21

22

23

24

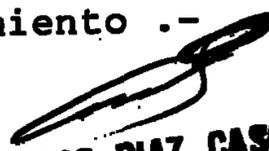
25

26

27

28




Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 97-2-1-1-0002547, dictada por el Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 25 de Junio de 1997, se tomó nota de la aprobación que
4 contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública
5 de REFORMA DE ESTATUTOS POR FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA
6 COMPAÑIA FERBACARGO S.A.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
7 DECLARACION JURADA DEL ESTADO DE PAGOS DEL MISMO., otorgada ante mí,
8 el 2 de Junio de 1997.- Guayaquil, uno de Julio de mil novecientos noventa
9 y siete.-

10 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
11 Notario Vigésimo Primero
12 Cantón Guayaquil



13
14
15
16 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or-
17 denado en la Resolución No. 97-2-1-1-0002547, dictada por el Intenden-
18 te de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de Junio del presente año,
19 queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CA-
20 PITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS -
21 de F E R V A C A R G O S . A . . , de fojas 41.069 a 41.072, Núme-
22 ro 11.978 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.653 del Re-
23 gistro.- Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos noventa y siete.-
24 El Registrador Mercantil Suplente.-

25 **LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**
26 Registrador Mercantil Suplente
27 del Cantón Guayaquil

28 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri-
tura a fojas 46.032 y 19.464 del Registro Mercantil de mil novecien-
tos ochenta y cinco y mil novecientos ochenta y ocho, en su orden; y,
a fojas 42.521 y 24.071 del mismo Registro Mercantil, de mil novecien-

tos noventa y mil novecientos noventa i cuatro, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de FERVACARGO S. A.- Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de F E R V A C A R G O S . A . . , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

19970709

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.97-2-1-1-0002547, de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía FERVACARGO S.A.- Guayaquil, Julio 9 de 1.997..L



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL